

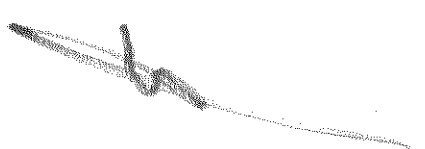
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0153.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0153.2016

BITACORA: 13/DK-0047/05/16

Pachuca, Hidalgo, 23 de Mayo de 2016

161900

RENE ARELLANO VARGAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS ARELLANO REISAN con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.256/98 de fecha 22 de Septiembre de 1998, que cuenta con el código de identificación T13016AEV001/09 ubicado en DURANGO # 6 ALMOLOYA C.P. 43740 Cuauhtepac de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	1	6	16112571	16112576
6	11	16	16112565	16112570
3	17	19	16112465	16112467
3	17	19	16112468	16112470
7	40	46	16112551	16112557
7	40	46	16112558	16112564
8	42	49	16112493	16112500
7	70	76	16112478	16112484
4	80	83	16112577	16112580
4	86	89	16112581	16112584
7	126	132	16112471	16112477
25	209	233	16112501	16112525
25	219	243	16112526	16112550
8	226	233	16112485	16112492

*Resolvi: Reembarques Forestales 2.06.2016
René Arellano V.*

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0153.2016
BITACORA: 13/DK-0047/05/16

Pachuca, Hidalgo. 23 de Mayo de 2016

161900

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

120 FOLIOS (3 FOLIOS (F) 10.762 M3 PARA (P) MA.AS. DE LIQUIDAMBAR LD. (16112465-16112467), 3 F. 10.763 M3 P. DESPERDICIO (D) DE LIQUIDAMBAR (16112468-16112470), 7 F. 82.258 M3 P. MA.AS DE PINO CD. (16112471-16112477) 7 F. 82.258 M3 P. D. DE PINO (16112478-16112484), 8 F. 68.332 M3 P. MA.AS. DE PINO LD. (16112485-16112492), 8 F. 68.332 M3 P. D. DE PINO (16112493-16112500), 25 F. 125.994 M3 P. MA.AS. DE ENCINO LD. (16112501-16112525), 25 F. 125.995 M3 P. D. DE ENCINO (16112526-16112550), 7 F. 67.578 M3 P. MA.AS. DE AYLE CD. (16112551-16112557), 7 F. 67.578 M3 P. D. DE AYLE (16112558-16112564) 6 F. 47.947 M3 P. MA.AS. DE ENCINO CD. (16112565-16112570), 6 F. 47.947 M3 P. D. DE ENCINO (16112571-16112576), 4 F. 38.122 M3 P. MA.AS. DE LIQUIDAMBAR CD. (16112577-16112580), 4 F. 38.122 M3 P. D. DE LIQUIDAMBAR (16112581 - 16112584).

FVC/AVP/EGA

[Firma manuscrita]